Radicación:2024057815-043-000
Fecha: 2025-04-28 14:41 Sec.día231120
Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Destinatario::25 - 14-COLPENSIONES

Señor (a)
Presidente
COLPENSIONES
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Pisos 11 y 12

contacto@colpensiones.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024057815-043-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2024-8085
Demandante : JESUS ANTONIO LASPRILLA LASPRILLA
Demandados : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, BANCO GNB SUDAMERIS
Anexos :

Saludo Cordial,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia del 24 de abril de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** relación de descuentos realizados por libranza al señor de **JESUS ANTONIO LASPRILLA LASPRILLA,** con cédula de ciudadanía 19.179.872, y relación de las entidades que han recibido dichos descuentos desde el año 2016 al año 2025.

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remisorio.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuenciales de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,

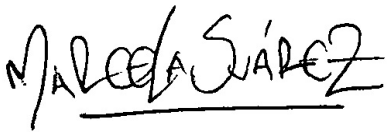

MARCELA SUAREZ TORRES
Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:
LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ
Revisó y aprobó:
MARCELA SUAREZ TORRES